

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
POPAYÁN**

Popayán, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

La anterior providencia se notifica en estados electrónicos No. 084 en día de hoy 18 de septiembre de 2020

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00724-00

DTE: ANDRES CORREDOR VIDAL

DDO; NOHEMY FERNANDEZ DE GARCIA Y OTRO

CONSIDERACIONES:

Visto el memorial que antecede presentado por el Dr. PAULO CESAR BONILLA, apoderada judicial de la parte demandante conforme al artículo 293 del Código General del Proceso, resultando procedente el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR A NOHEMY FERNANDEZ DE GARCIA y DANIEL ANCIZAR MUÑOZ identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 34.526.453 y 80.031.652, respectivamente, en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 25 de septiembre de 2019, proferido dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00724-00 propuesto por ANDRES CORREDOR VIDAL contra NOHEMY FERNANDEZ DE GARCIA Y DANIEL ANCIZAR MUÑOZ. Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación. conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

VICTOR FABIO DE LA TORRE VARGAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55192bddbf8ea1cc587039c74849431f93915b8456894d26affab8d69a16ab68

Documento generado en 17/09/2020 12:48:24 p.m.